

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 495 /

EN CONCON, 07 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas.
- D. Registro de Marca Comercial (Servicio) N° 744674, correspondiente al Festival "Concón un Canto al Mar", obtenido desde el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), que tiene una vigencia de 10 años y que figura en estado de caducidad desde el 03 de enero de 2016.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la inscripción de la marca Festival "Concón un Canto al Mar" en el Registro de Marca Comercial del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. **PROCÉDASE** a la tramitación de dicha inscripción por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		3

OSG/AWC/pfg.  
Distribución:  
1.- Secretaría Municipal  
2.- Jurídico  
3.- Dideco